GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 189 /23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Encargada de Despacho de Presidencia, **ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA**, con C.I. N° 3.839.525, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ,** con **RUC N° 3.685.604-5,** domiciliada en Avda. Octavio Bosh – Barrio Pablo Rojas, de Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PERFORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA LA PLANTA DE M.J.T."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al **"PERFORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA PLANTA DE M.J.T."**, que será suministrados por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428.705.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023,** convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 385/23 de fecha 15 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 116.120.000 (guaraníes ciento dieciséis millones ciento veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.685.604-5

CONTRATO PR / EJ N° 189 /23

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Trabajo hidrogeológico para determinar sitio de perforación	Unidad	UNIDAD	1	8.800.000	8.800.000
2	Transporte y montaje de maquinarias y equipos	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
3	Perforación en ? 10Â" (de 0 a 120 m)	Metro lineal	EVENTO	120	280.000	33.600.000
4	Provisión y montaje de calce de PVC geomecánico DN 150 ciego	Metro lineal	EVENTO	80	220.000	17.600.000
5	Provisión y montaje de PVC geomecánico DN 150 filtro ranurado	Metro lineal	EVENTO	40	260.000	10.400.000
6	Provisión y montaje de aislación vertical, sello sanitario y tapón inferior	Metro lineal	EVENTO	30	50.000	1.500.000
7	Desarrollo y limpieza de pozo	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
8	Provisión y montaje de gravas seleccionadas de cuarzo de 1,5 mm a 3 mm	Metros cúbicos	EVENTO	7	900.000	6.300.000
9	Prueba de bombeo 24 horas	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
10	Provisión y montaje de tubo de acero de 8 soporte para electrobomba	Metro lineal	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
11	Provisión y montaje de moto bomba sumergible trifÃ¡sica de 7,5 HP	Unidad	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000
12	Provisión y montaje de caño de 2 salida de bomba	Metros	EVENTO	120	36.000	4.320.000
13	Provisión y montaje de cable tipo taller de 3 x 6 mm	Metros	EVENTO	150	34.000	5.100.000
14	Provisión e montaje de soga marina de 12 mm	Metros	EVENTO	125	4.000	500.000
15	Conexión de salida de bombeo a tanque pulmón existente	Unidad	UNIDAD	1	2.900.000	2.900.000
16	Provisión y montaje de tablero eléctrico para interperie de 40 x 40 x 20 con sistema de barras. Incluye control y protección (Laves TM corte general, relé térmico, relé falta de fase, relé de nivel, materiales menores)	Unidad	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000
Precio total (IVA) incluido:					**116.120.000**	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde el día hábil siguiente a la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de entrega: Planta Industrial Petropar Mauricio José Troche.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.685.604-5

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento de Planta Mauricio José Troche.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. ANTICIPO.

En caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) resultare adjudicada, según el Art. N° 188 de la Ley de 33/43 Presupuesto N° 7050/23, la Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo;

2. Garantía de anticipo.

3. La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Americo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07 h. a 15 h.

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud:30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PETROLEO PARA LOS PARAGUAYOS * PETROPAR *

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.685.604-5

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / EJ N° 189 /23

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes de diciembre del año 2023.

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.685.604-5

WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ
PROVEEDOR

ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Res. PR/EJ N° 402/23

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES